

RESOLUCIÓN N° 0045  
NEUQUEN, 26 ENE 2012

## VISTO:

El Decreto N° 1631 del 27/12/2011, y la Resolución N° 8 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/293/M/2012, iniciado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/293/M/2012, la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Impresión y publicación de los Actos de Gobierno", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", y proceder a adquirir un equipo de aire acondicionado "frío-calor" para el área;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Impresión y publicación de los actos de Gobierno" dependiente de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto N° 1631, Resolución N° 8 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

JOSE LUIS PACHEGO  
Subsecretario de  
Prensa y Comunicación  
Municipalidad de Neuquén

| <b>DEBITOS</b>                  |   |              |
|---------------------------------|---|--------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN                      |              |
| <i>Curso de Acción:</i>         | Comunicaciones y publicidad de los actos de gobierno        |              |
| <i>Partida Principal:</i>       | Servicios   |              |
| <i>Actividad/Obra:</i>          | Impresión y publicación de los actos de gobierno            | 4,000        |
|                                 |   | 4,000        |
| <b>Total:</b>                   | <b>Comunicaciones y publicidad de los actos de gobierno</b> | <b>4,000</b> |
| <b>TOTAL:</b>                   | <b>SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN</b>               | <b>4,000</b> |
| <b>TOTAL DEBITOS</b>            |   | <b>4,000</b> |

| <b>CREDITOS</b>                 |   |              |
|---------------------------------|---|--------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN                      |              |
| <i>Curso de Acción:</i>         | Comunicaciones y publicidad de los actos de gobierno        |              |
| <i>Partida Principal:</i>       | Bienes de Capital   |              |
| <i>Actividad/Obra:</i>          | Impresión y publicación de los actos de gobierno            | 4,000        |
|                                 |   | 4,000        |
| <b>Total:</b>                   | <b>Comunicaciones y publicidad de los actos de gobierno</b> | <b>4,000</b> |
| <b>TOTAL:</b>                   | <b>SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN</b>               | <b>4,000</b> |
| <b>TOTAL CREDITOS</b>           |   | <b>4,000</b> |

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

  
**JOSE LUIS PASHECO**  
 Subsecretario de  
 Prensa y Comunicación  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 1858  
 Fecha 03/02/2012